

# EL FANAL.

NUM. 2.

SABADO 4 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte  
Que consentir jamas ningun tirano!  
QUINTANA.

## OFICIAL. EJERCITO LIBERTADOR.

*Circular.*

Con el fin de espeditar el despacho de los muchos y graves negocios que por las necesidad de las circunstancias ocurren diariamente á esta secretaría, á falta de un gobierno legal autorizado para resolverlos, he venido en nombrar con el carácter de provisionales dos personas de conocida aptitud y confianza; para que á mi nombre y bajo su responsabilidad espidan las órdenes correspondientes en los ramos de Guerra, Hacienda, Justicia, y Relaciones; mientras se restablece de acuerdo con todos los Estados la administracion constitucional que debe regirnos; y habiendo recaído dicho nombramiento en el general graduado de brigada D. Gabriel Valencia para los dos primeros, y en D. Andres Quintana Roo para los segundos, lo hago saber á todas las autoridades políticas, civiles, militares, eclesiásticas, y demás á quienes corresponda, poniendose al margen la firma de dichos individuos para su reconocimiento; en el concepto de que esta providencia, hija de la necesidad, que al mismo tiempo que me obliga á atender á las exigencias de los pueblos, me imposibilita para hacerlo por mí mismo en medio de los asuntos de la guerra y del estrépito de las armas, en nada subvierte el orden constitucional; en cuya conformidad toca esta clase de nombramientos al jefe del Poder Ejecutivo, como se verificará cuando se halle legal-

mente constituido.—Dios y libertad. Cuartel general en Tacubaya á 31 de octubre de 1832.—Antonio Lopez de Santa-Anna.

## ESTADO LIBRE DE MÉXICO.

*Circular.*

La fuerza de la ley, apoyada por las armas del ejército libertador, hacen que el E. S. D. Lorenzo de Zavala sea restituido al Gobierno de este Estado que desempeñaba en fines del año de 329; en consecuencia, en este dia le he hecho entrega de él, de acuerdo con el E. S. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y ha comenzado á funcionar.

Participo á V. E. este suceso para su debido conocimiento, y para que lo haga á las autoridades y pueblos sujetos al distrito de esa prefectura.—Dios &c. Toluca noviembre 1.º de 1832.—Barquera. —Sres. Prefectos del Estado, autoridades, y gefes de oficinas del mismo.

*Intimacion hecha á la guarnicion de México por S. E. el General en Jefe del ejército Libertador.*

Esco. Sr.—La usurpacion del poder público, reclamada por la gran mayoría de la nacion, ha escitado la guerra civil en que desgraciadamente nos hallamos envueltos. Por la naturaleza misma de la contienda, se halla el gobierno de hecho, bajo cuyas órdenes sirve V. E., destituido de todo derecho para intervenir en la decision como autoridad reconocida. Prescindiendo de los actos anteriores calificados por la opinion pública como esencial-

mente destructivos del vínculo de union de los mexicanos, el bando que recientemente se ha publicado declarando esa ciudad en estado de sitio, ha echado el sello á la ilegitimidad de su poder, pues aun cuando fuese dable disimular los vicios de su origen, no sería posible reconocer en él la emanacion de la ley fundamental, desde que arrogándose facultades que no residen ni en el congreso general, ha suspendido, por una simple providencia gubernativa, la libertad inviolable de la prensa.

Este solo hecho basta para justificar el concepto de que la suerte futura de la república está únicamente remitida al azar de las armas; y como V. E. manda con el carácter de general en jefe las que guarnecen esa capital, me dirijo en derecho á V. E. para intimarle su rendicion, con arreglo á los principios universales adoptados en este género de negocios.

Situado hace catorce dias á la vista de V. E., no puede ignorar el estado efectivo de mis fuerzas, superiores en mas de dos tercios á las que manda V. E. Tampoco pueden serle desconocidas las leyes dictadas para casos semejantes; y cuando V. E. no temiese gravarse con la enorme responsabilidad de su infraccion, no puedo persuadirme que sofocando los clamores de su religiosa conciencia, quiera esponer la suerte de la mas preciosa poblacion de la república á las calamidades de un asalto, cuyas consecuencias haria gravitar la simple razon natural sobre quien por la notoria inferioridad de sus fuerzas estaba mas obligado á evitarlas.

Las escageradas ideas de un falso pun-donor militar serian inescusables cuando se trata de la defensa de una plaza abierta, accesible por todos los puntos de su circunferencia, con guarnicion insuficiente para cubrir cuatro de ellos competentemente. Las leyes cuya obediencia ha jurado el ejército de V. E., imponen el deber de minorar en estos casos los males de la guerra por medio de capitulaciones hono-sas, que dejando bien puesto el honor de la profesion, aseguren los primeros intereses del pueblo, que son la existen-

cia y el orden. ¿Y sería asequible la con-servacion de estos preciosos bienes en los momentos horribles de un asalto, en que el desenfreno del soldado se justifica por la misma obstinacion de la resistencia? ¿Quien podrá regular el desorden inseparable de un triunfo á viva fuerza sobre una ciudad como México, donde se hallan reunidos como en su centro todos los incentivos de la licencia? Las vidas, las propiedades de los ciudadanos, los archivos públicos, depósitos sagrados de las relaciones que unen entre sí á todos los habitantes de la republica, las riquezas inmensas de nuestros templos, tan célebres en el mundo y tan dignas de nuestro respetuoso acatamiento, por ser un testimonio siempre vivo de la piedad y munificencia de nuestros padres; todo desapareceria con la rapidez que el humo se disipa á los soplos del aquilon embravecido, si se abandonase la capital á la funesta suerte de las armas. No hay poder humano que pueda lisonjearse con la esperanza de atajar este torrente de males; y he aqui el motivo porque se capitula aún con enemigos estranos y feroces, cuando no se presenta otro medio de salvar al pueblo, que es la ley suprema en todas las naciones. Ni podria en buena razon imputarse al Ejército libertador el cúmulo de calamidades que la resistencia acarrearía sobre esa capital, figurando voluntaria la invasion con que la amaga; porque sin detenerse en demostrar la justicia de su demanda, basta considerar que mientras no se alteren los principios constitutivos del mundo, la fuerza menor debe siempre ceder á la mayor, y la responsabilidad de una conducta contraria seria toda á cargo del que sin atender á su posicion respectiva, comprometiese la suerte del pueblo, cuya conservacion ha tomado sobre sí, conduciendole, como por sus propias manos, á la destruccion que es consiguiente á una inmensa desigualdad en las fuerzas que luchan entre sí.

Las circunstancias particulares en que V. E. se halla, dan nuevo peso á estas reflexiones. México abriga en su seno gé-menos activos de subversion, que solo aguar-

dan para desenvolverse la ocasion que debe presentar el conflicto de un combate. Una parte no pequeña de las tropas de V. E. es mas propia para acelerar que para impedir la produccion de este mal; hablo de los numerosos remplazos con que recientemente se han llenado las bajas de la guarnicion. Compuestos en su mayoria de facinerosos sacados de las cárceles; que garantias pueden ofrecer á la conservacion del órden, en cuyo trastorno son los mas interesados, como que en él se encuentran no solo la impunidad de sus pasados delitos, sino la mas favorable oportunidad de cometer otros mayores, al abrigo de la confusion y el desconcierto general de la sociedad? ¡Y con tales elementos, con un ejército victorioso al frente, con la anarquia á su espalda, con la insubordinacion á su lado, se prometerá V. E. salvar á la opulenta México, ó resistir los esfuerzos de casi toda la nacion reunida? El ejército de mi mando es el ejecutor fiel de la voluntad soberana de los pueblos; no hay poder superior á ella: V. E. es uno de los mas obligados á obsequiarla. En tal concepto, intimo á V. E. la rendicion de esa capital, último asilo del despotismo, concediendole para arreglarla, en una capitulacion puramente militar, el preciso é improrrogable termino de veinte y cuatro horas, contadas desde el momento que reciba esta, suficientes para conferir en una junta de guerra, como espero se sirva V. E. verificarlo para el mayor acierto y autorizacion de las deliberaciones: en la inteligencia de que transcurrido el término señalado, sin haber tenido efecto la capitulacion, se dará indefectiblemente el asalto, haciendo á V. E. y á las demas autoridades renuentes, responsables ante la nacion de todos los desastres que van á originarse de su obstinacion: y debiendo estar entendidos cuantos tomen parte en la resistencia, que de todos los daños de ella se les pedirá cuenta. sangre por sangre, y vida por vida, sin que se oigan excusas ni pretextos para esmirse de la pena que irremisiblemente se impondrá á los culpados.—Cuartel general en Tacubaya, noviembre 1.º de 1832, á las doce del dia.—Antonio Lopez de San-

ta-Anna.—Ecsmo. sr. general en gefe d. Luis Quintanar.

*Oficio dirigido al Exmo. Ayuntamiento sobre el mismo asunto.*

Ecsmo. sr.—En este momento he intimado al gefe de la guarnicion de esa capital la rendicion que está reclamando el estado de las cosas. Héle concedido veinte y cuatro horas para arreglar los términos de una capitulacion honrosa. Si mi proposicion fuese desatendida, los resultados funestos que van á hacer de esa preciosa poblacion el teatro de horrores y desastres imponderables, serán á cargo de los que se obstinen en prolongar una resistencia inútil. La posicion, el número y la naturaleza de las fuerzas respectivas imponen á la guarnicion de México el deber imperioso de ceder á las circunstancias. Que no se lisonjeen los enemigos con la esperanza de obtener vencidos las ventajas con que ahora se les brinda. Sometidos por la fuerza, carecerán de todo derecho para reclamar las consideraciones de que los hará indignos la imprudencia y temeridad de su conducta.

V. E. que es el custodio de los intereses del pueblo, no podrá ver con indiferencia la perspectiva horrorosa de males de que inminentemente está amagado, y en desempeño del mas sagrado de sus deberes, tomará en las circunstancias la parte que por su alta representacion le corresponde, haciendo las protestas convenientes para poner á cubierto su responsabilidad en el caso de no ser obsequiados sus respetables reclamos. —Tengo el honor de decirlo á V. E. con las protestas de mi consideracion y respeto.—Cuartel general en Tacubaya, noviembre 1.º de 832, á las doce del dia.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Ecsmo. Ayuntamiento de México.

## EL FANAL.

*Por la carta que insertamos á continuacion, del primer gefe del ejército libertador, verán nuestros suscritores el ningun fundamento de las noticias falsas y alar-*

mantes que han tomado empeño de esparcir en estos dias los partidarios de la usurpacion. Ella demuestra igualmente que reina la mejor armonia entre el general libertador y S. E. el Gobernador del Estado, desmintiendo victoriosamente las especies que se divulgaban, suponiendo fuertes desconfianzas y antipatias entre estas nobles columnas de los derechos del pueblo y de la sacrosanta libertad.

Sr. Capitan D. José Maria Rivera.— Tacubaya octubre 31 de 1832 — Mi estimado amigo.— Todos los temores que ocupan á esas gentes, segun V. me dice en su carta de esta fecha, quedarán desvanecidos muy pronto, pues cuanto antes se desengañarán de que el usurpador Bustamante, lejos de poder ausiliar á la Capital, ha pedido auxilio al sr. Muzquiz, pues casi se halla sitiado por las tropas de Zacatecas, las del General Moctezuma, las del Coronel Cuesta, y las del Teniente Coronel Avezana.

Noticias positivas, como firmadas por el propio Bustamante, confirman esta verdad en cartas que se le han interceptado en la balija que venia de Querétaro, S. Luis y demas poblaciones del interior, cuyas fechas alcanzan hasta el 23 del presente.

Por otra parte, Muzquiz le pide auxilio á aquel, y ambos se encuentran en el mas duro compromiso. Toluca entrará cada dia en la mas perfecta plenitud de los goces de su libertad, pues hoy ha marchado el Sr. Zavala como gobernador constitucional á ponerse á la cabeza de aquel gobierno, y deben VV. esperar de la energia de su caracter que dictará las medidas mas análogas á la seguridad de todos los habitantes del mismo Estado, sin dejar el mas pequeño flanco para la introduccion de los enemigos: obren VV. en armonia con ese buen republicano, y nada tendran que temer.

Consérvese V. con salud, trabaje por la libertad como hasta aquí, y será feliz como le desea su afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.—Antonio Lopez de Santa Anna.

El Ecsmo. sr. d. Lorenzo de Zavala ha vuelto á encargarse del gobierno del Esta-

do, que obtenia constitucionalmente en 1829, y de que fué despojado por la arbitrariedad y la violencia que marcaron todos los resultados del ominoso plan de Jalapa. En aquel infausto periodo se atropellaron todos los principios constitucionales para asegurar á cualquiera costa el triunfo de una faccion sanguinaria y liberticida Su ominoso reinado, que marcó la mas profunda inmoralidad política y el asesinato jurídico de tantos patriotas ilustres, agoniza ya por los nobles esfuerzos de las armas libertadoras. El valiente general Santa-Anna, vencedor de los españoles en las orillas del Pánuco, y restaurador de la libertad nacional por segunda vez, ha impuesto á los mexicanos una deuda inmensa de gratitud, y acumula en su frente victoriosa los lauros de Junio Bruto á los de Furio Camilo.

En cuanto á S. E. el Sr. Zavala, esperamos sinceramente que terminada la crisis actual, emplee sus esclarecidos talentos en promover con energia la ventura del Estado, é imprima un impulso vivificador á todos los ramos de su administracion doméstica. Ni sus enemigos mas encarnizados le negarán la capacidad necesaria para esta empresa, y en su peregrinacion por los Estados-Unidos de América, modelos gloriosos de solidez política y moral, hu tenido ocasion de estudiar las aplicaciones prácticas de los principios mas sublimes. Entretanto, confiamos en que la franqueza y moderacion presidirán á sus actos gubernativos, y le deseamos en ellos la proteccion especial de la Providencia divina, para que el reconocimiento de sus conciudadanos le presente la única recompensa que satisfaga á las almas elevadas y generosas.

Llamamos la atencion de nuestros suscritores á la intimacion que ha dirigido el general libertador al comandante en jefe de la guarnicion de México, inserta en este número. Esta noble produccion, tan notable por la nobleza de sus ideas como por el enérgico vigor de su estilo, seria un bello trozo de elocuencia militar en la historia de cualquier siglo.

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadano Juan Matute.